

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 25 de agosto de 2016, aprobatorio de la modificación de la ordenanza reguladora de la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en la forma que más abajo se recoge:

Todo ello a efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Se modifica el aparatado d) del fichero número 25 quedando redactado de la siguiente forma:

25. Fichero: Videovigilancia Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

d) Comunicaciones de datos previstas.

A Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; Órganos Judiciales; Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico; Jefatura Provincial de Tráfico; Ministerio del Interior (corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras Administraciones Públicas).

- Se modificando el aparatado d) del fichero número 26 quedando redactado de la siguiente forma:

26. Fichero: Videovigilancia Para control de tráfico y seguridad vial.

d) Comunicaciones de datos previstas.

A Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; Órganos Judiciales; Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico; Jefatura Provincial de Tráfico; Ministerio del Interior (corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras administraciones públicas)”.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Argamasilla de Alba, a 7 de octubre de 2016.-El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 3632

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>